

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce de octubre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00218
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: YOHANNAM GROUP S.A.S.
DEMANDADO: CARLOS ARTURO MENDEZ FARFÁN

En atención a que con la documental allegada con correo electrónico del 23/09/2022 se acredita que el demandado CARLOS ARTURO MENDEZ FARFÁN fue admitido a proceso de reorganización por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con el inciso primero del art. 20 de la Ley 1116 de 2006, se **RESUELVE:**

Remitir todo lo actuado a la Superintendencia de Sociedades y para el proceso de que trata el auto emitido por esta entidad, con el fin de que sea incorporado a ese asunto, adviértase a esa autoridad que las medidas cautelares practicadas quedan a su disposición, y de existir títulos de depósito judicial, por Secretaría **efectúese** la conversión que corresponda, teniendo en cuenta el número de expediente que en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia le fue asignado. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50859f5265d48852c79f06224ffa0e7bea393102c5724b635c230904e2b71d08

Documento generado en 12/10/2022 10:21:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>